

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****65****PEZUELA DE LAS TORRES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 30 de mayo de 2025, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento ( <http://pezueldelastorres.sedelectronica.es> )

Pezuela de las Torres, a 5 de junio de 2025.—El alcalde-presidente, José Pío Carmena Servert.

(03/9.149/25)

